



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR  
N° de Registro: 3949 Fecha: 25032019

# Resolución Ministerial

N° 105- 2019-MINCETUR

Lima, 22 de marzo de 2019

Visto, el Memorándum N° 292-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, de acuerdo a la norma antes indicada, la referida Comisión Nacional está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como representante titular y por dos (02) representantes alternos;

Que, mediante Ley N° 30362, se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, con la finalidad de realizar el seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el PNAIA en coordinación con la Comisión Multisectorial Permanente, encargada de la implementación del PNAIA; y se declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos que garanticen el cumplimiento del citado Plan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2017-MINCETUR se designó a los representantes alternos del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multinacional Permanente encargada de la Implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021.

Que, mediante el documento del Visto, el Viceministerio de Turismo ha solicitado la actualización de la designación de una representante alterna ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP; en consecuencia resulta pertinente emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 125-2017-MINCETUR;

Que, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que la designación de los miembros de una Comisión se realiza en función del cargo y



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 3847 Fecha: 25/03/2019

solo excepcionalmente puede hacerse en función a la persona que ocupa un determinado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR y sus modificatorias; así como el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designese como representantes alternos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021, conforme a lo siguiente:

- a) Director/a de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo.
- b) Señorita Escarlet Rodríguez Zárate, Profesional de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo.

**Artículo 2.-** Deróguese la Resolución Ministerial N° 125-2017-MINCETUR.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021.

Regístrese y comuníquese.

**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

